

Noticias Contemporáneas

Jorge Gómez Blanco
Ámbito Privado, España

¿El fin del DSM?

En el pasado número de nuestra revista (que podéis consultar en <http://revistaclinicacontemporanea.org/>), en su editorial, ya se señalaba la controversia que estaba generando la inminente aparición del DSM-V. Estas controversias y críticas no han caído en saco roto, y han derivado en que (como recogen nuestros compañeros del Infocop en http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4564&cat=44 “el **National Institute of Mental Health** (NIMH) (Instituto Nacional de Salud Mental) –la agencia de investigación biomédica dependiente del gobierno de EE.UU. y considerada la mayor proveedora de fondos de investigación en salud mental de todo el mundo– ha anunciado que **deja de hacer uso de la clasificación del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales** (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders y DSM)”.

La decisión se ha tomado tan sólo unos días antes de que se lance al mercado el nuevo manual diagnóstico DSM-V de la Asociación Americana de Psiquiatría, y es que el director del NIMH, **Thomas Insel**, ha señalado que el DSM carece de validez y que “*los pacientes con trastornos mentales se merecen algo mejor*”.

El resultado de este posicionamiento, tendrá repercusiones tanto en el mundo de la investigación, el académico, como en el público en general, ya que a partir de ahora el NIMH financiará de manera preferente aquellas investigaciones que no se ajusten a la clasificación DSM. Esta decisión no estará exenta de incertidumbre, ya que hasta el momento el DSM, servía como elemento de comunicación común entre profesionales del mundo de la psicología y preferentemente en el terreno de la psiquiatría e incluso a nivel pericial, siendo considerado un elemento indispensable. Hasta el público general empezaba a tener nociones generales a cerca de la sintomatología. ¿Cuales serán entonces, a partir de ahora las directrices básicas a la hora de afrontar el camino del psicodiagnóstico? Como señala el propio NIMH en su página <http://www.nimh.nih.gov/about/director/2013/transforming-diagnosis.shtml> han puesto en marcha los *Research Domain Criteria* (RDOC) para transformar el diagnóstico mediante la incorporación de genética, neuro-imagen, ciencias cognitivas, y otros niveles de información para sentar las bases de un nuevo sistema de clasificación. Este enfoque también ha sido criticado por su carácter reduccionista y por no tener en cuenta factores decisivos de tipo ambiental, conductual, relacional y social. Por lo tanto, la batalla no ha hecho nada más que comenzar, ya que habitualmente, cuando se inicia una nueva etapa en la comprensión de la naturaleza de los trastornos mentales aparecen múltiples intereses, y no todos ellos en pro de la mejora de la salud mental.

El que suscribe tiene su propia recomendación: si les interesa el psicodiagnóstico, no dejen de leer **The Psychodynamic Diagnostic Manual** (PDM) y el ya referenciado en nuestra revista **Operationalized Psychodynamic Diagnostics** (OPD).

La correspondencia sobre este artículo debe enviarse al autor al e-mail: gomezblanco@psicoteriarelacional.com